

Constancia Secretarial: Manizales, quince (15) de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Eps Sanitas por medio del cual informa los datos del empleador y las direcciones de notificación del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Wilson Arango Benavides actuando a través de endosatario en procuración contra Alejandro Giraldo Castro, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2024-00083-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Eps Sanitas por medio del cual informa los datos del empleador y las direcciones de notificación del ejecutado.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Alejandro Giraldo Castro, advirtiendo que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en estado No. 025 del 16/02/2024. ygh

Código de verificación: e069410293ed79ee4f63f1dcc8153f3b34173ee7314b2135012037a1f2d7971

Documento generado en 15/02/2024 03:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>